



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA BASE DE MONTAJE
DE REQUENA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A LEVANTE.
MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD
VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: MADRID-CUENCA-VALENCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: REQUENA										
D-46.2135-0085-C00	40	205	GOMEZ GOMEZ MA DOLORES	GOMEZ GOMEZ MA DOLORES C/ LLANO S ANTONIO, 43 46390 S. ANTONIO DE REQUENA-VALENCIA	5850	2495	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0093-C00	40	204	GARCIA FERNANDEZ FELIX	GARCIA FERNANDEZ FELIX C/ PARDOS LOS S ANTONIO, 15 46390 S. ANTONIO DE REQUENA-VALENCIA	4675	871	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0094-C00	40	206	BENACLOCH DOMINGUEZ PILAR	BENACLOCH DOMINGUEZ PILAR AV PAU DE LA, 57 46190 RIBA-ROJA DE TURIA-VALENCIA	4000	616	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0869-C00	40	9	SANCHEZ IRANZO ALICIA	SANCHEZ IRANZO ALICIA CL BERNAT Y DESCOLL 46 Pt:27 VALENCIA 46026-VALENCIA	9549	1421	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0870-C00	40	10	SANCHEZ IRANZO MANUEL	SANCHEZ IRANZO MANUEL AD SAN ANTONIO CL VERA 7 REQUENA 46390- VALENCIA REQUENA 46390-VALENCIA	8148	1804	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0871-C00	40	208	TEJEDOR CARDONA ANTONIO	TEJEDOR CARDONA ANTONIO AD S ANTONIO CL LOS GARCIA 33 REQUENA 46390-VALENCIA	11417	1294	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0872-C00	40	207	HERNANDEZ GARCIA ALFREDO	HERNANDEZ GARCIA ALFREDO CL LLANO -SAN ANTONIO- 6 REQUENA 46390-VALENCIA	12557	2895	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0873-C00	40	11	SANCHEZ IRANZO MANUEL	SANCHEZ IRANZO MANUEL AD SAN ANTONIO CL VERA 7 REQUENA 46390-VALENCIA	2556	726	0	0	RUSTICA	
D-46.2135-0874-C00	40	12	SANCHEZ IRANZO ALICIA	SANCHEZ IRANZO ALICIA CL BERNAT Y DESCOLL 46 Pt:27 VALENCIA 46026-VALENCIA	1325	54	0	0	RUSTICA	

56.922/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de 5 de septiembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de reposición de camino de mantenimiento de la línea UIC, en el tramo paralelo a la plataforma ferroviaria de Plaza. Término municipal de Zaragoza», en el término municipal de Zaragoza. Expediente: 168ADIF0701.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto de reposición de camino de mantenimiento de la línea UIC, en el tramo paralelo a la plataforma ferroviaria de Plaza. Término municipal de Zaragoza». En el término municipal de Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas

las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CAMINO DE
MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA UIC, EN EL TRAMO
PARALELO A LA PLATAFORMA FERROVIARIA DE
PLAZA. TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TÉRMINO MUNICIPAL DE: ZARAGOZA								
50.001-1200-C00	140	9010	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 50071-ZARAGOZA PLAZA DEL PILAR. ZARAGOZA	11785	84		RUSTICA
50.001-0065-C01	140	3	SANEDI S.A.	BENITO BERGUA ORDUÑA 28008-MADRID C/ LATAS, 30, 20 DERECHA	103430	16586		RUSTICA
50.001-0066-C00	138	9003	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 50071-ZARAGOZA PLAZA DEL PILAR. ZARAGOZA	15777	56		RUSTICA
50.001-0067-C02	138	2	SANEDI S.A.	BENITO BERGUA ORDUÑA 28008-MADRID C/ LATAS, 30, 20 DERECHA	1234498	5411		RUSTICA
50.001-0068-C01	138	5	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA.	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA. 44547 ARIÑO (TERUEL). C/ CARRETERA 18	1062851	10268		RUSTICA
50.001-0303-C00	120	3	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA.	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA. 44547 ARIÑO (TERUEL). C/ CARRETERA 18	861446	631		RUSTICA
50.001-1102-C00	138	9004	ADIF	ADIF 28036 MADRID AV. PÍO XII, 110	108080	4932		RUSTICA
50.001-1201	120	9012	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 50071-ZARAGOZA PLAZA DEL PILAR. ZARAGOZA	11814	122		RUSTICA
50.001-1202	120	17	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA.	SA. MINERA CATALANO ARAGONESA. 44547 ARIÑO (TERUEL). C/ CARRETERA 18	11255	507		RUSTICA
50.001-1203	120	9006	ADIF	ADIF 28036 MADRID AV. PÍO XII, 110	23866	480		RUSTICA
50.001-1205	140	9008	ADIF	ADIF 28036 MADRID AV. PÍO XII, 110	189089	5206		RUSTICA

56.923/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de septiembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Mérida-Montijo. En los términos municipales de Esparragalejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor. Expte.: 02ADIF0710.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Mérida-Montijo. En los términos municipales de Esparragalejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que

los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.